

En relación con el expediente del Servicio de Medio Ambiente, relativo a las **Subvenciones para desarrollar actividades de Educación Ambiental**, en el municipio de Murcia durante 2009, cuya convocatoria se aprobó mediante acuerdo de La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el 29 de abril de 2009. **Por la Tte. Alcalde de Educación y Personal, con fecha 30 de diciembre de 2009 se dictó Decreto donde se establece lo siguiente:**

.../

PRIMERO.- Adjudicar como subvención los importes que figuran en el siguiente cuadro, a los solicitantes que asimismo se especifican:

A. CENTROS EDUCATIVOS.

SOLICITANTE	C.I.F.	IMPORTE SUBVENCIONADO
CENTRO DE ENSEÑANZA "SEVERO OCHOA"	F30069694	600
COLEGIO C.E.I.P. ARBOLEJA	Q3068184E	600
C.E.I.P. CONTRAPARADA	Q3068437G	600
I.E.S. "JOSE PLANES"	Q3068021I	600
C.E.I.P. "VIRGEN DE LA FUENSANTA"	Q3068425B	600
C.E.I.P. PEDRO MARTINEZ "CHACAS"	Q3068219I	600
COLEGIO NTRA. SRA. DE CORTES	Q3068101I	600
C.E.I.P. "FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE"	Q3068191J	600
C.E.I.P. "INFANTA CRISTINA"	Q3000209A	600
C.E.I.P. "FRANCISCO NOGUERA SAURA"	Q3068086B	600
C.E.I.P. "VIRGEN DEL ROSARIO"	Q3068426J	600
C.E.I.P. "PUENTE DE DOÑANA"	Q3068534A	600
AMPA C.E.I.P. "ANTONIO DIAZ"	G30302632	600
ASOCIACION DE MADRES Y PADRES DEL C.E.I.P. "NTRA. SRA. DE LOS ANGELES"	G30295075	600
C.E.I.P. "EL PUNTAL"	Q3068421A	600
I.E.S. "SANGONERA LA VERDE"	Q3000229I	600
C.E.I.P. "ANTONIO DELGADO DORREGO"	Q3068077A	600

B/. ASOCIACIONES, GRUPOS Y COLECTIVOS.

FUNDACION DIAGRAMA	G73038457	950
ONG DIGNIFYING LIVING	G73458986	600
ASOCIACION MAESTROS MUNDI	G73092975	500
INSTITUTO DESARROLLO COMUNITARIO	G30485858	360
CENTRO EXCURSIONISTA MONT ROCA	H73204208	900
ASESTEMUR (ASOC. INMIGRANTES DE LOS PAISES DE EUROPA DEL ESTE)	G73311375	450
CADAKUAL INICIATIVA SOCIAL S. COOP.	F73444432	490
ASOCIACION INTERCULTURAL LA GALERIA	G30426944	900
ASOCIACION DE AMIGOS DE LA SIERRA DE COLUMBARES	G73172843	950
CENTRO ELFO	G30432256	950

SEGUNDO.- Denegar la concesión de subvención a los interesados y por los motivos que a continuación se relacionan. Dicho motivo de exclusión se encuentra recogido en el artículo 9 de la Ordenanza Municipal reguladora de las Subvenciones, publicada en el B.O.R.M. nº 108, de 12 de mayo de 2004:

B/. ASOCIACIONES, GRUPOS Y COLECTIVOS.

SOLICITANTE	C.I.F.	INCIDENCIAS
ASOCIACION COLUMBARES	G30146542	Desestimado por valoración insuficiente conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.
ASOCIACION DE NATURALISTAS DEL SURESTE	G30072540	Desestimado por que el proyecto presentado no es objeto de la presente convocatoria.
COLECTIVO NO TE PRIVES	G30212096	Desestimado por valoración insuficiente conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.
CENTRO DE INVESTIGACION SUBMARINAS Y SUBTERRANEAS	G73607277	Desestimado por valoración insuficiente conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.
A.M.P.A. C.E.I.P. "FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE"	G30272322	Desestimado por valoración insuficiente conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.
ASOCIACION DE FASSO TON	G73300923	Falta documentación.
ASOCIACION DE UCRANIANOS DE LA REGION DE MURCIA	G73380198	Falta documentación.
A.F.E.S. (ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE MURCIA)	G30112049	Falta documentación.

A/. CENTROS EDUCATIVOS.

UNIVERSIDAD DE MURCIA	Q3018001B	Falta documentación.
IES BENIAJAN	Q3068151D	Falta documentación.

QUINTO.- La forma de justificación de las subvenciones tendrá en cuenta lo establecido en la normativa general relativa a las subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y las Bases de la propia Convocatoria.

.../

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo, de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, o, potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado de la misma manera.

LA TTE. ALCALDE DE EDUCACIÓN Y PERSONAL

Fdo.: Pilar Megía Rico